MODELO DE CONTRATO
CONSTRUCCION Y MEJORAS DE CAMINOS

Entre la MUNICIPALIDAD DE MAYOR MARTINEZ, con domicilio en la Calle Ntra. Sra. De la Asunción e/25 de Agosto y 25 de Noviembre, de la Localidad de Mayor Martínez, representada en este acto por el **Sr. Dionisio Hernán Arrúa,** Intendente Municipal; en adelante LA CONTRATANTE, por una parte, y por la otra, ----------con RUC Nº ----------, en adelante EL PROVEEDOR, fijando domicilio legal y especial en---------- denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente CONTRATO, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones: ----------

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto regular los derechos y obligaciones de las partes con relación a la "CONSTRUCCION Y MEJORAS DE CAMINOS, por cuenta, cargo y riesgo de EL PROVEEDOR, conforme a las especificaciones técnicas y las cláusulas del presente contrato.-

2. DOCUMENTOS DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes: ----------

(a) Contrato
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) La oferta del Proveedor;
(d) La resolución de adjudicación emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.-

3. IDENTIFICACION DEL CREDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, Inc. a) de la Ley 2051/03).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Objeto de Gasto **520**, del Presupuesto de la Municipalidad de Mayor Martínez para el Ejercicio Fiscal – Año 2012. ----------

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones **(PAC) Nº 230.239.-**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION (Art. 37, inc. b) de la Ley 2051/03).

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Contratación Directa N° 02/12, convocado por la Municipalidad de Mayor Martínez. La adjudicación fue realizada por Resolución N° --------/2012.----------

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es por 60 (sesenta) días contados a partir de la fecha de la firma del contrato.----------

6. IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES (Art. 37, inc. c) de la Ley 2051/03).

El importe total a pagar por los bienes adjudicados, IVA incluido si corresponde y libre de todo gasto para la CONTRATANTE conforme a la oferta total para la **"CONSTRUCCION Y MEJORAS DE CAMINOS"**, asciende a la suma total de **Gs.** ----------(Guaraníes----------).-----

7. AJUSTE DE PRECIOS.

La fórmula y el procedimiento para el ajuste de precios será la siguiente

$$Pr = P \times \frac{IPC_1}{IPC_0}$$

Donde:
Pr: Precio Reajustado.
P: Precio adjudicado.
IPC1: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente a la fecha de la resolución de la Adjudicación.
IPC0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas.
Estos valores se aplicarán de acuerdo al IPC del Banco Central del Paraguay y a pedido del Contratista según el Art. 61 de la Ley 2051/03 y el Art. 84 del Decreto Reglamentario.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA (Art. 37, inc. d) de la Ley 2051/03).

El plazo de entrega de los bienes/servicios es de 60 días contados desde la fecha del contrato, los bienes serán recepcionados por la Municipalidad de Mayor Martínez.----------

9. FORMA DE PAGO

Los pagos podrán ser realizados hasta los 30 (treinta) días posteriores a la recepción y verificación de los Bienes conforme a la orden de compra, previa presentación de los documentos que avalen la recepción definitiva, no limitando el pago contra entrega de acuerdo al plan de caja disponible.----------

10. MULTAS POR ATRASO (Art. 37 Inc. i), Ley 2051/03).

Se aplicará multa, por semana de atraso en la entrega de Bienes/Servicios por causa imputable al Proveedor, la suma equivalente al 2 % (dos por ciento) sobre el monto total de la Orden de Compra, a ser abonado a la MUNICIPALIDAD de la Localidad de Mayor Martínez.----------

11. DESCRIPCION DE LOS BIENES (Art. 37, Inc. j), Ley 2051/03).

La lista de los bienes/servicios con sus especificaciones técnicas aceptada por las partes es:

Ítems	Descripción	Unid.Med.	Cant.	Precio Unitario	Precio Total
	TRAMO: Mayor Martínez - Itá Cora.				
1	Saneamiento de baches con Relleno y compactación.	M3	125		
2	Perfilado en general de caminos con moto niveladora.	Km	10		
	TRAMO: Mayor Martínez – Potrero Bordón - Curuzu Cuatia - Estero Punta - Alarcón - Cabrera Cué – Empalme Ruta 4º.				
1	Saneamiento de baches con Relleno y compactación.	M3	1380		
2	Perfilado en general de caminos con moto niveladora.	Km	77		

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37, inc. k), Ley 2051/03).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley 2051/03, Arts. 57, 58, 59, 60.----------

13. MECANISMOS DE SOLUCION DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l), Ley 2051/03).

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----

Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.----------
Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de la Capital de la República del Paraguay.—

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de la protesta instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afecta el Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedará automáticamente rescindido, de pleno derecho a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., sin responsabilidad alguna para los Contratantes, **salvo las asumidas en concepto de la parte ejecutada del contrato.**----------

15. RELACIONES ENTRE LAS PARTES

En las relaciones entre las partes, LA CONTRATANTE estará representada por la Máxima Autoridad de la Municipalidad de Mayor Martínez y EL PROVEEDOR por.----------

En prueba de conformidad, se suscribe el presente Contrato en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Localidad de Mayor Martínez, a los días del mes de ------ ------del año dos mil doce, quedando una copia en poder de cada una de las partes.-------

.....	.....
----------	**Dionisio Hernán Arrúa**
Empresa	**Intendente Municipal**
----------.	**Municipalidad de Mayor J. Martínez**